

## **Ordenanza N° 13 (1939)**

Vista la solicitud de fecha o de marzo de 1939, presentada por la Sucesion Armando, propietaria de la manzana N° 30 de este pueblo, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art 1- Suprímase la tercera Zona e incluye en cuarta, el costado sud de la manzana N° 30, a partir del 1° de Abril del corriente año.

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 9 días del mes de marzo de 1939.